

Ley regula agroquímicos genéricos

Con el objetivo de minimizar los riesgos de los agroquímicos sobre la salud humana y su impacto en el ambiente, se dictó la ley 822 el 10 de junio pasado, que establece los requisitos y procedimientos para el registro, control y venta de agroquímicos genéricos en Colombia, incluidos sus ingredientes activos grado técnico y formulaciones.

El ICA será el responsable de llevar a cabo el registro y control de los agroquímicos de uso agrícola y de recibir, tramitar y coordinar con las autoridades competentes, las solicitudes de registro de los agroquímicos de uso agrícola previstas en la Decisión Andina 436 de 1998, y en la Resolución 630 de 2002 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, y demás normas sobre la materia.

Para tal efecto, en el caso de los agroquímicos de uso agrícola formulados con base en un ingrediente activo grado técnico sin registro anterior en el país, recibirá las solicitudes de registro y dará traslado al Ministerio de Protección Social y al del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para que adelanten dentro del ámbito de sus competencias, los trámites en el control de las actividades vinculadas con los agroquímicos de uso agrícola.

Agroquímico genérico es aquel producto o sustancia química utilizada en la agricultura, la ganadería o la actividad forestal que se encuentra en estado de la técnica y se considera de dominio público.

Finagro reportó aumento de crédito agropecuario

Durante el primer semestre de 2003, Finagro desembolsó \$582.100 millones, 43% más que el año pasado, en especial por proyectos de tipo asociativo sobre el esquema de agricultura por contrato, y aumento en la colocación de recursos para pequeños productores.

Mediante el modelo de crédito asociativo y agricultura por contrato se atendieron por las líneas de capital de trabajo desembolsos para la cosecha del interior de algodón, para arroz, sorgo, maíz, frijol, tabaco, yuca, almacenamiento de arroz y sostenimiento de café. Por las líneas de inversión se financiaron proyectos para repoblamiento bovino, producción y sostenimiento de palma de aceite por la modalidad de alianzas estratégicas, entre otras.

El crédito para pequeños productores creció 73% al pasar de \$50.217 millones en el primer semestre de 2002 a \$86.736 millones en igual período de 2003.

Según el presidente de Finagro, César Pardo Villalba, los resultados se debieron al respaldo que otorga el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), que permitió el acceso al financiamiento a 14.000 usuarios, principalmente pequeños, que no contaban con las garantías exigidas por las entidades financieras.

Adpostal



Llegamos a todo el mundo !

Cambiamos para servirte mejor a Colombia y el mundo.

243 88 51 - 341 03 04 - 341 55 34
9800 15503 Fax: 228 33 45

El palmicultor

Julio de 2003 / No. 377

Boletín Informativo de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite - Fedepalma

DIRECTORES

Jens Mesa Dishington
Alvaro Silva Carreño

COORDINADORA GENERAL

Patricia Bozzi Angel

COORDINADORA EDITORIAL

Marlyn Ahumada Yanet

COMITÉ EDITORIAL

Myriam Conto Posada
Jairo Cendales Vargas
Eden Bolívar
Patricia Bozzi Angel
Alvaro Campo Cabal

COLABORADORES

Marisol Cuellar Mejía
Jaime González Triana
Miguel Angel Mazorra
Leonor Romero Franco

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN : Briceño Gráfico. IMPRESIÓN : Molher Ltda. Impresores